

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0163-2022/MPAL

Lircay, 08 de Septiembre del 2022.

VISTO:

El Informe N° 0434-2022/MPAL/GM/GDS, Informe N° 0301-2022-MPAL/GM/GDS/SGPV, sobre reconocimiento del Tesorero y Administrador del Centro Poblado de San José de Llumchi; y,

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la misma, y análogo con el artículo 7° y 8° de la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, las municipalidades son el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, en su Artículo 5°, establece que la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1441 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional Tesorería - y por la presente Resolución Directoral, es de exclusiva competencia y responsabilidad de los funcionarios que tienen a su cargo dicha designación y acreditación;

Que, la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, en su Artículo Único establece que la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Municipalidades de Centros Poblados (MCP), será por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 151-2012/MPAL, se proclama y reconoce a los Alcaldes y Regidores de los Centros Poblados de la Provincia de Angaraes, la misma que reconoce al Alcalde y Regidores del Centro Poblado de San José de Llumchi, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE DNI	CARGO
1	IRENEO ICHPAS MARCAÑAUPA	23464505	ALCALDE
2	ANTONIO JANAMPA ÑAVINCOPA	41330375	REGIDOR
3	EDILBERTO DE LA CRUZ JANAMPA	23212007	REGIDOR
4	ROBERTO MARCAS SACHA	70518568	REGIDOR
5	VICTOR ARANGO CURO	23461137	REGIDOR
6	CONSTANTINO DE LA CRUZ ONCEBAY	09095465	REGIDOR

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a la Directiva de Tesorería antes mencionado, la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, precisa que se debe efectuar la designación mediante Resolución suscrita por el Titular del Pliego que autoriza su creación de los centros poblados para la designación de los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias; por lo que es necesario acreditar a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la de la Municipalidad del Centro Poblado de San José de Llumchi;

SECRETARÍA GENERAL

Que, mediante expediente N° 4126-2022, de fecha 03 de agosto del 2022, el regidor de Bornato Publico Edilberto De La Cruz Janampa, solicita cambio de nombre en transferencia de fondos Para la Municipalidad del Centro Poblado de San Juan de Llumchi, por motivos de que el alcalde Constantino Arotoma Curro falleció;

Que, mediante Informe N° 0301-2022-MPAL/GM/GDS/SGPV, de fecha 07 de septiembre del 2022, el Sub Gerente de Poblaciones Vulnerables Mg. Víctor A. Quispe Huamanyalli solicita reconocimiento vía acto resolutivo del Administrador y Tesorero del C.P. de San José de Llumchi, para el manejo de la cuenta de dicho Centro Poblado, siendo los siguientes: Irineo Ichpas Marcañaupa con DNI N° 23464505, en calidad de Administrador, y Máximo Aparco de la Cruz con DNI N° 40094533, en calidad de tesorero;

Que, mediante Informe N° 0434-2022/MPAL/GM/GDS, de fecha 08 de septiembre de 2022, el Gerente de Desarrollo Social Lic. Rossill Quispe Huamán, solicita Reconocimiento vía Acto Resolutivo del Administrador y Tesorero del Centro Poblado de San José de Llumchi, la misma que contiene el acta de sesión Extraordinaria, en el cual se designa a los responsables del manejo de las cuentas que deberán registrar su firmas ante el Banco de la Nación, de las siguientes personas: Irineo Ichpas Marcañaupa con DNI N° 23464505 y Máximo Aparco de la Cruz con DNI N° 40094533;

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha como responsables para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado de San José de Llumchi, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes - Huancavelica, para el ejercicio fiscal del 2022, el mismo que se encuentra integrado por las siguientes personas:

TITULARES:

IRINEO ICHPAS MARCAÑAUPA	DNI. 23464505	Administrador
MÁXIMO APARCO DE LA CRUZ	DNI. 40094533	Tesorero

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Municipalidad del Centro Poblado de San José de Llumchi, para que realice los trámites pertinentes ante la entidad Financiera, para la acreditación y el registro de firmas para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Desarrollo Social.

ARTÍCULO CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO las demás resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay (www.muniangaraes.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Distribución.

ALC
GM
GDS
SGPV
UTI
SG

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANGARAES - LIRCAY

Ing. Jaime Dávila Munarriz
ALCALDE